

República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
de Bogotá D.C.
(Acuerdo PCSJA 15-11127 del 12 octubre de 2018)
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señor Pagador
COLPENSIONES
Ciudad

Oficio No. 3399
12 de septiembre de 2019

Ref. Ejecutivo Singular No. 2019-01445 de
COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES NIT. No.
900.020.407-4 contra GONZALO ROMERO GOMEZ
C.C. No. 19.121.943.

Comunico a usted que mediante auto de fecha seis (6) de
septiembre de dos mil diecinueve (2019), se decretó el
EMBARGO y RETENCION del 50% del salario o pensión, que
en la misma proporción devengue el demandado GONZALO
ROMERO GOMEZ C.C. No. 19.121.943, en esa entidad. Límite
de la medida \$900.000.00 m/cte.

Los dineros retenidos deberán ser consignados en el Banco
Agrario de Colombia N° 110012041084, sección Depósitos
Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente
proceso.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar
referencia completa.

Cordialmente,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria

Firma de autorización: 12 de
Y.C.C.



Cupón No. 174283		
Mes	Año	Páguese hasta
9	2021	2021/12/28

Ciudad/Dpto 1 BOGOTA 11 BOGOTA D C		Sucursal 86 BOGOTA DC TV71D 6 94 SUR	
Num. cuenta 230086008760	Identificación CC 19,121,943	Nombre del Pensionado: ROMERO GOMEZ GONZALO	
Código	Conceptos	Devengados	Deducidos
0075	NUEVA EPS S A		\$284,500.00
2651	084 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA		\$353,296.00
9161	P DE VEJEZ 758 REG TRAN HOMBRE	\$2,370,220.00	
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11, Bogotá Línea de Atención Nacional: 018000 41 09 09 Página web www.colpensiones.gov.co - Contáctenos		\$2,370,220.00	\$637,796.00
		NETO A PAGAR	\$1,732,424.00

QUEDATE EN CASA



El futuro
es de todos



Antes de imprimir este mensaje analice si es necesario. En COLPENSIONES nos comprometemos a la conservación del Medio Ambiente



Cupón No: 171833		
Mes	Año	Páguese hasta
8	2021	2021/11/28

Ciudad/Dpto 1 BOGOTA 11 BOGOTA D C		Sucursal 86 BOGOTA DC TV71D 6 94 SUR	
Num. cuenta 230086008760	Identificación CC 19,121,943	Nombre del Pensionado: ROMERO GOMEZ GONZALO	
Código	Conceptos	Devengados	Deducidos
0075	NUEVA EPS S A		\$284,500.00
0143	47 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA		\$496,156.00
2651	084 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA		\$546,704.00
9161	P DE VEJEZ 758 REG TRAN HOMBRE	\$2,370,220.00	
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11, Bogotá Línea de Atención Nacional: 018000 41 09 09 Página web www.colpensiones.gov.co - Contáctenos		\$2,370,220.00	\$1,327,360.00
		NETO A PAGAR	\$1,042,860.00

QUEDATE EN CASA



El futuro es de todos



Antes de imprimir este mensaje, analice si es necesario. El COLPENSIONES no comprometerá la conservación del Medio Ambiente.

RIVERA MURILLO ANDREA CAROLINA

1030584940-0

RECIBO DE CAJA

Nº:

4837

CIUDAD Y FECHA:

BOGOTÁ

02 de abril de 2019

Valor: => \$93,000.00

V: ==> \$71,748.00

RECIBO DE:

ROMERO GOMEZ GONZALO

NIT/C.C

19,121,943

Otros: ==> \$21,252.00

LA SUMA DE (en letras)

NOVENTA Y TRES MIL PESOS

POR CONCEPTO DE:

CANCELACIÓN INCONSISTENCIA CUOTA 1 LIB#267137

NO ES VALIDO COMO PAZ Y SALVO

CHEQUE Nº.

BANCO.

SUCURSAL

EFFECTIVO

Devol =>

\$0.00

5

KENNEDY

Aprov =>

\$0.00

CODIGO	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
			FINANCREDITO TEL: 284 81 92 453 74 00
			C.C o NIT.
			Elaborado Por. Revisado Por.
			DVARGAS

RIVERA MURILLO ANDREA CAROLINA

RIVERA MURILLO ANDREA CAROLINA
1030584940-0

RECIBO DE CAJA
Nº: 4856

CIUDAD Y FECHA:

BOGOTA

01 de junio de 2019

Valor: => \$93,000.00

V: ==> \$74,116.00

RECIBO DE:

ROMERO GOMEZ GONZALO

NIT/C.C

19,121,943

Otros: ==> \$18,884.00

LA SUMA DE (en letras)

NOVENTA Y TRES MIL PESOS

POR CONCEPTO DE:

CANCELACION INCONSISTENCIA CUOTA 2 LIBRANZA # 267137

NO ES VALIDO COMO PAZ Y SALVO

CHEQUE N°.

BANCO.

SUCURSAL

EFFECTIVO

Devol =>

\$0.00

5

KENNEDY

Aprov =>

\$0.00

CODIGO	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
			FINANCREDITO
			TEL: 284 81 92
			453 74 00
			C.C o NIT.
			Elaborado Por:
			Revisado Por:
			DGARZON
			<i>[Signature]</i>

C.C. 1024845357

RIVERA MURILLO ANDREA CAROLINA

RV: PROCESO EJEUCTIVO 2019 - 1445 JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL

1 mensaje

charro romero <charrito1113@yahoo.es>

20 de mayo de 2022, 17:24

Responder a: charro romero <charrito1113@yahoo.es>

Para: "upapeleria15@gmail.com" <upapeleria15@gmail.com>

Enviado desde Yahoo Mail para Android

----- Mensaje reenviado -----

De: "charro romero" <charrito1113@yahoo.es>**Para:****Cc:****Enviado:** vie., 20 de may. de 2022 a la(s) 5:23 p. m.**Asunto:** RV: PROCESO EJEUCTIVO 2019 - 1445 JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL

Enviado desde Yahoo Mail para Android

----- Mensaje reenviado -----

De: "charro romero" <charrito1113@yahoo.es>**Para:****Cc:****Enviado:** vie., 20 de may. de 2022 a la(s) 5:21 p. m.**Asunto:** RV: PROCESO EJEUCTIVO 2019 - 1445 JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL

Enviado desde Yahoo Mail para Android

----- Mensaje reenviado -----

De: "Esther Lucía Galeano Sanchez" <abogadaestherlucia@outlook.es>**Para:** "charrito1113@yahoo.es" <charrito1113@yahoo.es>**Cc:****Enviado:** lun., 14 de mar. de 2022 a la(s) 11:36 a. m.**Asunto:** RV: PROCESO EJEUCTIVO 2019 - 1445 JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL

Señor Gonzalo, la presente con el fin de saludarlo y llegar a un acuerdo, para cancelar el valor de la deuda adquirida con al Cooperativa Cosoluciones.

Quedo pendiente, me indique el valor como puede cancelar mensualmente.

Cordialmente

Esther Lucía Galeano S.
abogada

De: Esther Lucía Galeano Sanchez**Enviado:** miércoles, 7 de julio de 2021 3:11 p. m.**Para:** charrito1113@yahoo.es <charrito1113@yahoo.es>**Asunto:** PROCESO EJEUCTIVO 2019 - 1445 JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL

Señor Gonzalo Romero Gómez:

De acuerdo a lo conversado en el día de hoy, le informo que el valor adeudado hasta la fecha, por concepto del Proceso Ejecutivo No. 2019 - 1445 adelantado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES, que se adelanta en el juzgado 84 Civil Municipal de esta ciudad.

Capital	\$558.000.00	Letra de cambio de fecha Febrero 5/19 con vencimiento Agosto 1/19
Intereses	\$256.680.00	Liquidados desde el 2 de Agosto de 2019 hasta el 2 de Julio de 2021
Gastos	\$105.000.00	
Honorarios	<u>\$180.000.00</u>	
Total adeudado	\$1.099.680.00	

Favor indicar el valor del abono que pueda efectuar mensualmente, para suscribir acuerdo de pago y suspender el proceso.

Cordialmente

Esther Lucia Galeano S.
abogada

Bogotá, D.C. 17 De junio de 2022

Doctora
NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
Juez Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No 19-65, Piso 5
Ciudad

afelios
10 June 22
Esther
15 JUN '22 PM 4:33
JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No
1100140030842019-0144500

Respetada Señora Juez:

Estando dentro del término establecido, del proceso de la referencia, solicito su valiosa colaboración a fin de obtener claridad de la demandante, Dra. **ESTHER LUCIA GALEANO SANCHEZ**, en representación de **COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES**, respecto a los valores adeudados los cuales presentan inconsistencia respecto a la fecha de vencimiento del título valor, por lo siguiente:

1-En el punto dos (2) **FUNDAMENTOS DE HECHO**, la Dra. Esther, establece que la fecha de vencimiento es el 1 de Agosto de 2019, como se puede observar en el original de la letra de cambio No 267137, esta fue firmada el 5 de Febrero de 2019, luego su vencimiento corresponde a Octubre 1 de 2019, lo anterior porque el valor inicial, esté fue acordado en ocho (8) cuotas mensuales cada una de **NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 93.000.00)** a partir del 1 de Marzo de 2019 y hasta completar un total de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 744.000.00)**, El anterior valor fue el total del crédito adquirido para pagar en ocho cuotas mensuales, por lo anterior solicito aclaración teniendo en cuenta que la parte demandante manifiesta que el vencimiento fue el 1 de Agosto de 2019, hecho que implica inconsistencia por dos meses en el valor causado por concepto de intereses, por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$256.680.00)**, Honorarios, **CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 180.000.00)** y gastos, por **CIENTO CINCO MIL PESOS (\$105.000.00)**.

2- De igual manera, mediante su oficio No 3399 del 12 de septiembre de 2021, dirigido a **COLPENSIONES**, el Juzgado 84 informa, que mediante auto de fecha seis (6) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) se decreto el **EMBARGO Y RETENCION** del 50% del salario o pensión que en la misma proporción devengue el demandado **GONZALO ROMERO GOMEZ**, con C.C. No 19.121.943 limitando la medida a **NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE (\$ 900. 000.00)**

NO

3-Finalmente solicito su aclaración respecto a este valor retenido, los cuales fueron descontados al suscrito de mi nomina en Colpensiones, los cuales deben de estar consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, estos valores me fueron retenidos así:

Mesada No 8 de Agosto de 2021, valor descontado	\$ 546. 704.00
Mesada No 9 de Septiembre de 2021, valor descontado	353. 296.00
TOTAL, DESCONTADO	\$ 900. 000.00

Al respecto Señora Juez, informo que desconozco los motivos por los cuales, este valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000.00)** que me fueron retenidos de mi pensión, a la fecha no han sido objeto de retiro al Banco Agrario, y así evitar mas costos por cuenta de esta demanda, por lo tanto solicito la terminación del proceso por esta mínima cuantía.

Cordialmente



GONZALO ROMERO GOMEZ
C.C. No 19.121.943 de Bogotá

Soportes:

- 1-Oficio No 3399 del 12/09/2019, de Juzgado 84 a Colpensiones
- 2-Cupon No 174283 Desprendible de septiembre de 2021
- 3-Cupon No 171833 Desprendible de agosto de 2021
- 4-Recibo de Caja, No 4837 del 2/04/19 por \$ 93. 600.00
- 5-Recibo de Caja, No 4856 del 1/06/19 por 93. 600.00
- 6-Envio a mi correo electrónico por parte de la Dra. Esther Lucia Galeano S.